Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 11 de noviembre de 2024, del Ayuntamiento Numancia de la Sagra, por el que se aprueba inicialmente la modificación de créditos número 1931/2024, del Presupuesto en vigor para el ejercicio 2024, por importe 53.200,00 euros, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes distintas áreas de gasto.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 217, de fecha de 12 de noviembre de 2024, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, sin que se haya presentado reclamación alguna sobre el mismo.

Por tanto, se entiende aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición, y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PROPUESTA NÚMERO 1

Transferencias en aplicaciones de Gastos

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	**Económica**		
160	25.01	Alcantarillado. Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas (Tto. Agua residual)	28.000,00 euros
231	22699.04	Asistencia Social Primaria. Otros gastos diversos	4.000,00 euros
323	22105.01	Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Preescolar, Primaria y Educación Especial. Productos Alimenticios	11.000,00 euros
338	22699.01	Fiestas Populares y Festejos. Otros gastos diversos.	10.200,00 euros
		TOTAL	53.200,00 euros

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	**Económica**		
241	143.01	Fomento del Empleo. Otro personal	53.200,00 euros
		TOTAL	53.200,00 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente de la modificación presupuestaria de referencia, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Numancia de la Sagra, El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº.I.-6731

Código de verificación: **2024.00006731**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**